

## II

(Actos no legislativos)

## ACUERDOS INTERNACIONALES

### **Información sobre la fecha de la firma del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República de Seychelles**

La Unión Europea y el Gobierno de la República de Seychelles firmaron el Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de colaboración en el sector pesquero en Bruselas, el 18 de enero de 2011.

Por consiguiente, el Protocolo se aplica de manera provisional, de conformidad con su artículo 13, desde el 18 de enero de 2011.

---